

RESOLUCIÓN N° 334 /2017

POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA N° 1/2017 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CÁTEDRA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD CTS 2017

Asunción, 3 de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo Específico de Cooperación, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) N° 04/2015, dentro del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), dentro del Componente IV Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

El Acuerdo específico firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE) N° 1/2017, de fecha 26 de junio de 2017, en el marco del desarrollo de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

La necesidad de modificar la institución responsable de la Financiación de la Matriculación y Certificación de los participantes de la Cátedra CTS

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 "Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

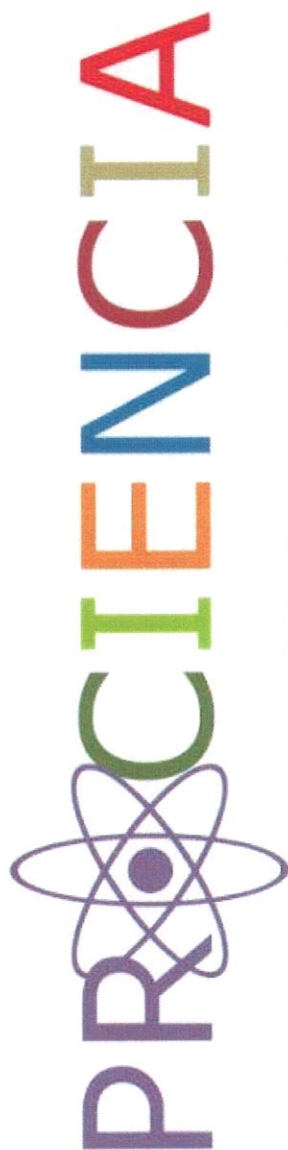
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR: la Adenda N° 1/2017 a la Guía de Bases y Condiciones de la tercera Convocatoria para la Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS.

ART. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


S.E. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro Presidente
CONACYT

3340



PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología

Cátedra en Ciencia, Tecnología y Sociedad- Capítulo Paraguay - Itapúa.

*Formación de formadores
La investigación como estrategia para el aprendizaje*

ADENDA 1/2017
**TERCERA CONVOCATORIA CTS
GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

Agosto de 2017



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del convenio de cooperación firmado con la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) del Componente IV: Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado por el Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

Que ha resuelto Adendar la Guía de Bases y Condiciones de la tercera convocatoria para la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS 2017, según resolución 334/2017 quedando redactado de la siguiente manera:

4. FINANCIAMIENTO

El CONACYT, cubrirá los gastos del cursado de la cátedra: materiales, honorarios a docentes y otros.

La UNAE – Universidad Autónoma de Encarnación, cubrirá los gastos de matriculación y Certificación.

El participante admitido deberá correr con los gastos de traslado hasta el local del desarrollo de la cátedra, alimentación y hospedaje (en caso de que sea necesario) por los días que dure las clases presenciales.

IMPORTANTE: El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones”, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).

